



# GACETA

GACETA de la Unión de Universidades de América Latina. Secretaría General.

Nº 69

Ciudad Universitaria, 04510 México, DF

ISSN 0185-2779

AGOSTO 1983

## III CONFERENCIA DE FACULTADES, ESCUELAS Y DEPARTAMENTOS DE ODONTOLOGÍA DE AMÉRICA LATINA

Universidad Nacional Autónoma de México  
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Zaragoza  
Carrera de Odontología  
14-19 de octubre de 1984  
México, D.F.

### CONVOCATORIA

“Nos es grato convocar a esa institución para que concurra a la III Conferencia de Facultades, Escuelas y Departamentos de Odontología de América Latina que se celebrará bajo los auspicios de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Zaragoza, de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la ciudad de México, D.F., los días 14 al 19 de octubre de 1984. Esta conferencia se organiza por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la UDUAL y cuenta con la colaboración de la OFEDC-UDUAL.

“La reunión se sujetará al siguiente temario:

“Tema general: LA ALTERNATIVA ODONTOLÓGICA LATINOAMERICANA.

“Tema I: Producción de conocimientos;

“Tema II: Formación y desarrollo de recursos humanos;

“Tema III: Producción de servicios.

“Encarecemos a esa facultad, escuela o departamento que, para dar mayor trascendencia al evento, formule y envíe trabajos sobre cada uno de los aspectos del temario, sujetándose para ello a las normas y plazos que aparecen en el documento adjunto.

“Asimismo, hacemos notar que las delegaciones de las facultades, escuelas y departamentos de Odontología, podrán integrarse hasta por cinco representantes oficiales y deberán nombrar anticipadamente su jefe de delegación. Los delegados que excedan ese número, así como los de instituciones que pertenezcan a universidades no afiliadas a la UDUAL, tendrán el carácter de observadores.

“Como ha sido habitual cada institución cubrirá los gastos de sus representantes oficiales, tanto de pasajes como de estancia.

“Finalmente, hacemos el ruego a esa institución de que se sirva acusar recibo de esta convocatoria y, en su oportunidad, expresarnos su posible asistencia y los nombres de los delegados que acudirán al evento”.

Dr. Pedro Rojas.  
Secretario General de la UDUAL.

Dr. Rodolfo Herrero.  
Director de la ENEP-Zaragoza.

Dr. Elbano Pieruzzi.  
Secretario Ejecutivo OFEDO-UDUAL.

Dra. Marta López.  
Presidente OFEDO-UDUAL.





# NORMAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

## DE LAS UNIVERSIDADES:

1.- Todas las facultades, escuelas y departamentos de Odontología de las universidades afiliadas y no afiliadas a la Unión de Universidades de América Latina podrán presentar trabajos sobre el temario señalado. Si desean tratar más de un tema lo harán en trabajos separados.

2.- El periodo para presentar dichos trabajos vence el **31 de enero de 1984**.

3.- Los escritos tendrán una extensión máxima de quince (15) cuartillas tamaño carta (28 x 21 cms.) mecanografiadas a doble espacio. Dispondrán de 10 minutos para presentación y cinco minutos para preguntas y, para efectos de su publicación, deberán enviar un resumen de 200 palabras.

4.- Deberá enviarse un ejemplar, dentro del plazo señalado anteriormente, a la Secretaría General de la UDUAL en la siguiente dirección: Unión de Universidades de América Latina, Apartado Postal

70232, Ciudad Universitaria, 04510 México, D.F., México; y, por separado, una copia del mismo a la Coordinación de Odontología de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Zaragoza, UNAM, J.C. Bonilla No. 66, Col. Ejército de Oriente, 09230 Iztapalapa, México D.F., México.

5.- Las instituciones que deseen presentar trabajos después del plazo señalado, deberán llevar 150 ejemplares al seno de la conferencia para su distribución.

## DE LAS PONENCIAS OFICIALES:

6.- La Comisión Organizadora de la III Conferencia de Facultades y Escuelas de Odontología de América Latina encargará trabajos a especialistas sobre los temas a que se refiere la convocatoria; trabajos que formarán parte de los documentos sujetos a las deliberaciones de la conferencia. Cada especialista designado se encargará de elaborar un estudio detenido del tema

que le sea asignado y, dado el caso, tomará en consideración las ideas y proposiciones de las ponencias presentadas oportunamente por las diversas instituciones y que les hará llegar de inmediato la Secretaría General de la UDUAL, si cuenta con ellas dentro del plazo anteriormente señalado.

7.- Las ponencias oficiales deberán presentarse en un plazo que no exceda del **31 de mayo de 1984**, y se enviarán por los medios más expeditos a la Secretaría General de la UDUAL y, por separado, otro ejemplar dirigido a la Coordinación de Odontología de la ENEP-Zaragoza-UNAM, en la ciudad de México, D.F.

Estas ponencias tendrán una extensión máxima de quince (15) cuartillas mecanografiadas a doble espacio.

8.- Se dispondrá del mes de junio de 1984 para reproducir los trabajos oficiales, y se harán llegar de inmediato a todas las facultades, escuelas y departamentos de Odontología de América Latina.

## CALENDARIO

**Domingo 14 de octubre:** de 8:30 a 18:00 hs.: inscripción de delegados; a las 19:00 hs.: ceremonia inaugural.

**Lunes 15 de octubre:** de 8:00 a 9:00 hs.: sesión de instalación; de 9:00 a 12:00 hs.: primera sesión plenaria. Presentación del tema I: "Producción de conocimientos"; de 13:00 a 15:00 hs.: mesas de discusión; de 15:00 a 16:00 hs.: plenaria.

**Martes 16 de octubre:** de 9:00 a 12:00 hs.: segunda sesión plenaria. Presentación del tema II: "Formación y desarrollo de recursos humanos"; de 13:00 a 15:00 hs.: mesas de

discusión; de 15:00 a 16:00 hs.: plenaria.

**Miércoles 17 de octubre:** de 9:00 a 14:00 hs.: visitas a centros educativos y de servicios.

**Jueves 18 de octubre:** de 9:00 a 12:00 hs.: tercera sesión plenaria. Presentación del tema III: "Producción de servicios"; de 13:00 a 15:00 hs.: mesas de discusión; de 15:00 a 16:00 hs.: plenaria.

**Viernes 19 de octubre:** de 9:00 a 12:00 hs.: presentación de trabajos libres; de 13:00 a 14:00 hs.: plenaria final; de 14:00 a 16:00 hs.: Asamblea OFEDO-UDUAL; ceremonia de clausura.



# CONFERENCIA DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE UNIVERSIDADES MÜNICH, 25-28 DE ABRIL DE 1983

La conferencia de directores de universidades miembros, de la Asociación Internacional de Universidades la primera de su clase, reunió a 150 participantes de 57 países. Fue convocada en respuesta a la demanda creciente a la Asociación de proveer una oportunidad para los directores de universidades miembros de diferentes partes del mundo de reunirse durante los cinco años de intervalo entre los dos encuentros de la Conferencia General de la Asociación.

El tema elegido para discusión fue: "El futuro de la educación universitaria: hacia una educación generalizada o especializada". Al elegirlo el Consejo Administrativo quería proponer un tópico de inmediata inquietud para las universidades de todas partes del mundo, tanto para las de los países altamente industrializados como para las de los países económicamente empobrecidos del Tercer Mundo. Todas están confrontadas con los efectos del mismo crecimiento explosivo de la fuente de conocimiento humano, todas deben esperar identificar vías, las cuales, en su propio marco, les permitirán preparar mejor a sus estudiantes para emprender la vida profesional en un mundo de rápido y, a menudo, imprevisible desarrollo.

La conferencia fue concebida para servir a un propósito inmediato y útil. En muchas situaciones las decisiones deben ser tomadas sin demora y si las universidades y sus miembros no reaccionan, estas decisiones serán tomadas sobre sus cabezas. Había, también, un objetivo a más largo plazo, desde que la planeación de la conferencia también constituía un importante paso para la reunión mucho más grande de la Octava Conferencia General, la que tendrá lugar en la Universidad de California, Los Ángeles, en agosto de 1985.

El programa de la conferencia

invitaba a los participantes a abordar la discusión sobre "El futuro de la educación universitaria" desde tres puntos de vista. El primero de éstos estaba dirigido a "La educación y formación para la obtención de grado o diploma", y planteadas las cuestiones a este nivel, con la explosión del conocimiento y con la enseñanza en el uso de métodos de investigación. El segundo apuntaba a asuntos relacionados con "La educación de postgrado y la investigación", incluyendo la cuestión de los límites prácticos de la elección individual y lo atractivo y la posibilidad de orientación hacia las futuras oportunidades de empleo. El tercero fue dirigido a "Las nuevas responsabilidades de la Universidad para toda la vida y la postexperiencia de perfeccionamiento, su inserción dentro del modelo de sus actividades".

En la sesión inaugural, en presencia del doctor Carl Carstens, presidente de la República Federal de Alemania, hicieron uso de la palabra: el profesor Wulf Steinmann, rector de la Universidad de Múnich, anfitrión de la conferencia; el profesor George Turner, presidente de la Federación de Rectores de la Alemania Occidental; el doctor Anton Pfeifer, parlamentario federal, secretario de Estado para la Educación y la Ciencia; el doctor Franz Josef Strauss, primer ministro de Bavaria; y el doctor Martin Meyerson, presidente interino de la AIU.

A continuación, el doctor Meyerson abrió las sesiones de trabajo de la conferencia. Para los primeros tres días se estableció sesiones plenarias en las mañanas y dos grupos de discusión paralelos, en las tardes. El cuarto día fue dedicado a una discusión plenaria general sobre "La AIU 1980-1985", bajo la presidencia del doctor Meyerson en la mañana, y en la tarde a una evaluación del trabajo de la conferencia.

Las sesiones plenarias en las mañanas, sobre los temas fueron presididas sucesivamente por: la Dra. Mary A. Brown Sherman, rectora de la Universidad de Liberia; Dr. Hidesaya Nakagawa, rector de la Universidad Cristiana Internacional de Tokio; Dr. Charles E. Young, rector de la Universidad de California, Los Ángeles. Los presidentes de los dos grupos de discusión fueron: el Dr. Adnan Badran, rector de la Universidad de Yarmouk, Jordania, y el Dr. Octavio Rivero Serrano, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Los oradores, que aceptaron invitaciones para hablar en las sesiones plenarias, fueron: en el primer día, Dr. Eberhard Lammert, rector de la Universidad Libre de Berlín, y Dr. Zdenek Ceska, rector de la Universidad Charles, Praga; en el segundo día Dr. R.C. Paul, vicedirector de la Universidad de Pendjab, Chandigarh, y Dr. David L. Johnston, director y vicedirector de la Universidad Mc Gill, Montréal; y en el tercer día, Dr. José Tola Pasquel, rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima. Sus discursos y una relación sumaria de las discusiones serán incluidos en el Relato Final de la Conferencia, el cual será publicado en ediciones separadas, en francés e inglés.

Los relatores de los dos grupos de discusión fueron: el Dr. Peter K. Elkin, ex-pro-vicecanciller de la Universidad de Nueva Inglaterra, Australia, y Dr. Sven Caspersen, rector de la Universidad de Aalborg, Dinamarca.

El Dr. Nikolaus Fiebiger, rector de la Universidad de Erlangen-Nürnberg, y relator general, aceptó la invitación formulada para hacer una evaluación personal del trabajo de la conferencia en su totalidad, diciendo, por lo tanto, el discurso de clausura de la misma.



# ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

La Universidad Central de Venezuela, institución de carácter público, es la universidad más antigua de dicho país sudamericano. Ella se inició como Seminario de Estudios Generales, creado por el rey de España Felipe II, en la ciudad de Santiago de León de Caracas, en 1592. Pero, recién comenzó a funcionar en el año de 1637, y fue inaugurado en 1696.

Mas, como el Seminario no tenía la facultad de otorgar grados o títulos, hubo que hacer los trámites consiguientes para convertirlo en universidad. Estos dieron su fruto en 1721, cuando el rey Felipe V concedió la real cédula transformando el Colegio de Estudios en Universidad, y el papa Inocencio XIII le dio carácter de Pontificia. Por lo tanto, en 1725 se instaló como la Real y Pontificia Universidad de Santiago de León de Caracas.

La organización legal de la UCV se rige por la Ley de Universidades, del 8 de septiembre de 1970, y por sus reglamentos. Por la antes citada ley, la Universidad Central de Venezuela cuenta con autonomía organizativa, académica, administrativa y económica, y debe servir a la nación venezolana.

Para este fin, es decir la coordinación de las relaciones de las universidades venezolanas entre sí y con el resto del sistema educativo; para armonizar sus planes docentes, culturales y científicos; y para planificar su desarrollo en relación a las necesidades del país, existe el Consejo Nacional de Universidades.

Este consejo está formado por el ministro de Educación (presidente); los rectores de las universidades nacionales y privadas; tres representantes de los profesores (uno por los docentes de las universidades nacionales no experimentales, uno por los de las universidades nacionales experimentales y uno por los de las universidades privadas); tres representantes de los estudiantes (uno por cada grupo de universidades); dos profesores universitarios de alta jerarquía académica elegidos de fuera de su seno, por el

Congreso de la República o por la Comisión Delegada; y un representante del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas.

También forman parte del consejo, pero sólo con derecho a voz, el secretario del mismo, el director de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, un representante del Ministerio de Hacienda y un decano por cada universidad nacional o privada.

De acuerdo a la Ley Orgánica de Educación, del 26 de julio de 1980, la educación universitaria tiene los siguientes objetivos:

"1). Continuar el proceso de formación integral del hombre, formar profesionales y especialistas y promover su actualización y mejoramiento conforme a las necesidades del desarrollo nacional y del progreso científico".

"2). Fomentar la investigación de nuevos conocimientos e impulsar el progreso de la ciencia, la tecnología, las letras, las artes y demás manifestaciones creadoras del espíritu en beneficio del bienestar del ser humano, de la sociedad y del desarrollo independiente de la nación".

"3). Difundir los conocimientos para elevar el nivel cultural y ponerlos al servicio de la sociedad y del desarrollo integral del hombre".\*

El gobierno de esta casa de altos estudios de América Latina está a cargo de:

- el Consejo Universitario,
- el rector,
- los vicerrectores,
- el secretario.

El Consejo Universitario está compuesto por el rector (presidente); los vicerrectores, el académico y el administrativo; el secretario; los decanos de las facultades; cinco representantes de los docentes; tres representantes de los estudiantes; un representante de los egresados; y un delegado del Ministerio de Educación.

\* Gaceta oficial de la República de Venezuela. Año CVII, mes X. Caracas, 28 de julio de 1980, N° 2635, extraordinario, p. 3, 1ª columna.

Tanto el rector como los vicerrectores, y el secretario son elegidos por el Claustro Universitario y duran en sus encargos cuatro años. Mientras que los representantes de los profesores, de los estudiantes y de los egresados duran tres, uno y dos años, respectivamente.

Entre las facultades del Consejo Universitario se hallan:

— Coordinar la enseñanza e investigación;

— Mantener y estimular las relaciones universitarias nacionales e internacionales;

— Crear, modificar y suprimir facultades, escuelas, institutos y demás dependencias universitarias;

— Discutir el presupuesto de rentas y gastos de la universidad, y decretarlo, previo dictamen favorable del Consejo Nacional de Universidades;

— Conocer y resolver sobre reválida de títulos;

— Autorizar los contratos de profesores, investigadores y conferencistas, previo informe del Consejo de la Facultad correspondiente o del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico.

El rector, representante legal de la universidad, tiene, entre otras atribuciones:

- Cumplir y hacer las disposiciones del Consejo Nacional de Universidades;

- Presidir el Consejo Universitario y ejecutar acuerdos;

- Dirigir, coordinar y vigilar el desarrollo de las actividades universitarias;

- Expedir el nombramiento y ejecutar la remoción de los decanos, directores de escuelas, institutos y demás establecimientos universitarios; así como, también, el nombramiento, el ascenso o la remoción de los docentes, investigadores, y administrativos;

- Proponer al Consejo Universitario la creación, modificación o supresión de facultades, escuelas, institutos y demás organismos de carácter académico o docente;

- Conferir títulos y grados y expedir los certificados de competencia;

→ 5



- Presentar al Consejo Universitario el proyecto de presupuesto anual de la universidad;
- Informar semestralmente al Consejo Universitario y anualmente al Consejo Nacional de Universidades acerca de la marcha de la universidad.

El vicerrector académico se encarga, entre otras funciones,

- de suplir al rector cuando éste falta temporalmente;
- de supervisar y coordinar, de acuerdo con el rector, las actividades docentes, de investigación y de extensión;
- de presidir el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico y velar por el cumplimiento de sus resoluciones;
- de dirigir y coordinar, de acuerdo con el rector, los servicios estudiantiles.

Por su parte, el vicerrector administrativo suple al vicerrector académico en sus ausencias temporales; y, además, de cumplir otras atribuciones:

- dirige y coordina, de acuerdo con el rector, las actividades administrativas de la universidad;
- preside el Consejo de Fomento y vela por el cumplimiento de sus resoluciones.

El secretario es el que cubre las faltas temporales del vicerrector administrativo; y, amén de ejercer otras funciones:

- ejerce la Secretaría del Consejo Universitario y da a conocer sus resoluciones;
- expide y certifica los documentos;
- ejerce la custodia del Archivo General de la Universidad;
- publica la Gaceta Universitaria.

A su vez, el gobierno de las facultades, que integran la UCV, se lleva a cabo por:

- la Asamblea de la Facultad,
- el Consejo de la Facultad,
- el decano.

La Asamblea de la Facultad está constituida por los profesores honorarios, titulares, asociados, agregados y asistentes; representantes estudiantiles y de los egresados.

Los estudiantes están en una proporción igual a un 25% de los miembros del personal docente y de investigación que forman parte de la asamblea, elegidos mediante votación directa y secreta por los alumnos regulares.

Los egresados son cinco miem-

bros, designados por el colegio correspondiente o por la asociación profesional relativa.

Son atribuciones de la Asamblea de la Facultad:

- Elegir el decano;
- Conocer el informe anual del decano;
- Proponer o aprobar la designación de los profesores honorarios, así como los candidatos para el doctorado **Honoris-Causa**;
- Proponer al Consejo Universitario, por medio del decano, las reformas e iniciativas que juzgue convenientes para el mejor funcionamiento de la facultad.

El Consejo de la Facultad está constituido por el decano (presidente); siete representantes de los profesores, un representante de los egresados, elegido por los egresados, elegido por el colegio o asociación profesional correspondiente, y dos representantes de los estudiantes, elegidos por los alumnos regulares de la facultad entre los alumnos regulares del último bienio de la carrera.

Los directores de las escuelas y de los institutos pueden asistir a las sesiones del consejo antes mencionado, pero sólo tienen derecho a voz.

Entre las atribuciones del Consejo de la Facultad se encuentran:

- Velar por el funcionamiento normal de la facultad y por el cumplimiento de todos sus fines;
- Coordinar las labores de enseñanza, de investigación, y las otras actividades académicas de la facultad. En relación a la investigación se tienen en cuenta las pautas señaladas por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico;
- Considerar el proyecto de presupuesto anual de la facultad;
- Proponer al Consejo Universitario la contratación de profesores y las condiciones del respectivo contrato;
- Considerar los planes de enseñanza elaborados por las escuelas y elevarlos al Consejo Universitario;
- Aprobar los programas de estudio realizados por las escuelas;
- Proponer al Consejo Universitario el nombramiento o remoción de los directores de institutos y de los jefes de departamento y de cátedras;
- Aprobar las solicitudes del decano, de los directores de escuelas e institutos en relación al nombramiento y clasificación, ascensos, permisos, jubilaciones o pensiones,

del personal docente, de investigación y administrativo;

— Instruir los expedientes de sanciones del personal docente y de investigación, y decidir en primera instancia;

— Informar y emitir opinión acerca de los expedientes sobre reválida de títulos, que le propone el Consejo Universitario.

El decano, elegido por la Asamblea de la Facultad correspondiente, dura tres años en sus funciones.

Dentro de las facultades de los decanos se hallan:

- Coordinar y vigilar, de acuerdo con el Consejo de la Facultad, las labores de enseñanza, de investigación y las otras actividades académicas;
  - Presidir la Asamblea y el Consejo de la Facultad;
  - Representar la facultad en el Consejo Universitario;
  - Mantener el orden y la disciplina en la facultad;
  - Preparar el proyecto de presupuesto anual de la facultad y presentarlo al consejo de la misma. Una vez aprobado por éste, presentarlo al rector;
  - Proponer al rector el nombramiento o remoción de los empleados administrativos de la facultad;
  - Proponer al Consejo Universitario el nombramiento o remoción de los directores de la escuela, previo acuerdo del Consejo de la Facultad;
  - Nombrar los profesores consejeros de la facultad;
  - Dar cuenta quincenalmente al rector de los asuntos de la facultad;
  - Someter a la consideración de la Asamblea de la Facultad un informe anual del estado y funcionamiento de la misma.
- Las funciones docentes y de investigación de la UCV son realizadas por intermedio de las siguientes facultades:
- la de Medicina;
  - la de Farmacia;
  - la de Odontología;
  - la de Ciencias;
  - la de Ciencias Veterinarias;
  - la de Arquitectura;
  - la de Ingeniería;
  - la de Agronomía;
  - la de Ciencias Económicas y Sociales;
  - la de Ciencias Jurídicas y Políticas;
  - la de Humanidades y Educa-



Elaborado en base a:

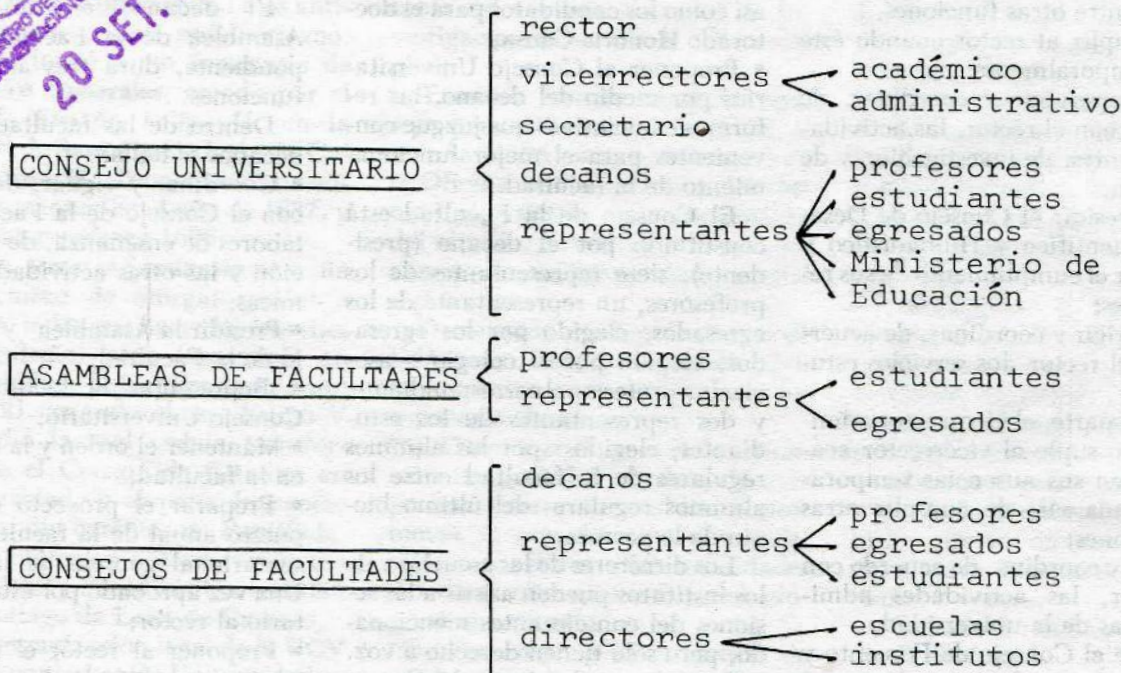
UCV. Catálogo de cursos 1963;  
Ley de Universidades. 1970;  
Ley Orgánica de Educación. 1980;

Contestación a la Circular PUB  
\$/82, de la Unidad de Publica-  
ciones de la UDUAL.

Por Josefina Lusardi Mahía.



### ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL\*



\*Elaborado por JLM.

## IV CONFERENCIA CIENTÍFICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Organizada por el Instituto Superior Politécnico "José Antonio Echeverría", la IV Conferencia Científica de Ingeniería y Arquitectura tendrá lugar en el Palacio de las Convenciones de Cuba, La Habana, los días 28 de noviembre al 1º de diciembre de 1984.

Esta conferencia formará parte de las actividades de festejo del XX aniversario de existencia de la Ciudad Universitaria "José Antonio Echeverría".

El comité organizador del evento está integrado por el rector Rodolfo

Alarcón Ortiz (presidente); Arturo Bada González (vicepresidente); Marcel Andino Zayaz (secretario); y los vicerrectores y decanos de las facultades del ISPJAE (miembros).

Entre las actividades programadas se hallan las siguientes:

- Sesiones técnicas para la presentación de ponencias y carteles;
- Disertaciones especializadas (por invitación);
- Mesas redondas;
- Exposición;
- Visitas técnicas;
- Coloquios;

— Actividades sociales.

En la conferencia habrá ocho comisiones científicas que trabajarán sobre:

- Arquitectura y Urbanismo;
- Transporte y construcción de maquinaria;
- Electrónica;
- Energía;
- Ingeniería Civil, Hidráulica y Vial;
- Ingeniería Industrial;
- Procesos químicos, alimentarios y azucareros;
- Computación.



# I CONGRESO LATINOAMERICANO DE INVESTIGACIÓN CONTABLE

La Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría Pública de América Latina (AFCEPAL) ha organizado este Primer Congreso Latinoamericano de Investigación Contable.

Tal como hemos informado en la Gaceta UDUAL No. 66, correspondiente al mes de abril pasado, el mismo se llevará al cabo los días 7 al 10 de septiembre próximo, bajo la hospitalidad de la Universidade Federal do Rio de Janeiro, Brasil, y con el patrocinio de nuestra organización, la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL).

El programa de trabajo de este evento es el siguiente:

## Miércoles 7 de septiembre:

— a las 9:00 hs.: sesión solemne de instalación, bajo la presidencia de honor del doctor Darcy Ribeiro (vice-gobernador del Estado de Río de Janeiro y canciller de la Universidade do Estado do Rio de Janeiro); constituyéndose la mesa directiva con: el contador Gabriel Hermer (presidente); la doctora Esther d Figueiredo Ferraz (ministra de Educación y Cultura); magníficos rectores de universidades brasileñas; directores de facultades de Ciencias Contables; presidentes y representantes de organizaciones de investigación; entidades científicas y culturales; e invitados especiales.

— a las 10:00 hs.: exposición del doctor Antonio López de Sá sobre los temas: "La investigación contable, sus perspectivas en Brasil y en América Latina" y "La contabilidad como fuente de investigación".

— a las 11:00 hs.: debate, discusión general.

— a las 12:00 hs.: almuerzo.

— a las 15:00 hs.: primera sesión plenaria. Exposición del tema y trabajo a cargo de la delegación de Colombia.

— a las 17:00 hs.: debates.

— a las 20:00 hs.: programa social.

## Jueves 8 de septiembre:

— a las 9:00 hs.: Exposición sobre los temas: "Financiamiento y rentabilidad de la investigación" e "Investigación y desarrollo", a cargo del Consejo Nacional de Investigación y Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq).

— a las 11:00 hs.: debate, discusión general.

— a las 12:00 hs.: almuerzo.

— a las 15:00 hs.: segunda sesión plenaria. Exposición de tema y trabajos a cargo de una delegación visitante.

— a las 17:00 hs.: debate.

— a las 20:00 hs.: programa social.

## Viernes 9 de septiembre:

— a las 9:00 hs.: exposición sobre los temas: "Presupuesto del costo de documentación de la investigación" y "Evaluación económica de la investigación", a cargo del Instituto de Investigación Económica Aplicada (IPEA).

— a las 11:00 hs.: debate.

— a las 12:00 hs.: almuerzo.

— a las 15:00 hs.: Tercera sesión plenaria. Exposición de tema y trabajos a cargo de una delegación visitante.

— a las 17:00 hs.: debate.

— a las 20:00 hs.: programa social.

## Sábado 10 de septiembre:

— a las 9:00 hs.: exposición sobre el tema "Costos y gastos de la investigación y su contabilización", por el doctor George S. Guerra Leone, profesor de la Universidade Federal de Paraíba.

— a las 11:00 hs.: debate.

— a las 12:00 hs.: almuerzo.

— a las 15:00 hs.: cuarta sesión plenaria. Relato final sobre los trabajos presentados al congreso a cargo del doctor Ynel Alves Camargo, profesor de la Facultad de Ciencias Económicas, coordinador del grupo de trabajo de las Normas Brasileñas de Contabilidad.

— a las 17:00 hs.: debate.

— a las 20:00 hs.: sesión solemne de clausura, contando con la presidencia de honor del doctor Leonel de Moura Brizola, Gobernador del Estado de Río de Janeiro) y con el doctor Cibilis da Rocha Viana (secretario de estado de negocios del gobierno y profesor titular de la Universidade Federal do Rio Grande do Sul).

Los actos de este congreso se realizarán en el Sindicato de Contadores de Río de Janeiro. Los oradores contarán con 10 minutos para decir sus discursos.

Son oradores oficiales de este

→ 8

## DIRECTORIO

### DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA

#### Presidente:

Dr. Fernando Hinestrosa,  
Rector de la Universidad Externado de Colombia, Bogotá.

#### Primer Vicepresidente:

Ing. Rubén Orellana,  
Rector de la Escuela Politécnica Nacional, Quito, Ecuador.

#### Segundo Vicepresidente:

Ing. José Tola Pasquel,  
Rector de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

#### Tercer Vicepresidente:

Lic. José Enrique Montecino,  
Rector de la Universidad del Aconcagua, Mendoza, Argentina.

#### Vocales Propietarios:

##### Primero:

Prof. Ernani Bayer,  
Rector de la Universidade Federal de Santa Catarina,  
Florianópolis, Brasil.

##### Segundo:

Dr. José Joaquín Bido Medina,  
Rector de la Universidad Autónoma de Santo Domingo,  
República Dominicana.

##### Tercero:

Dr. Laércio Dias de Moura,  
Rector de la Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro, Brasil.

##### Cuarto:

Dr. Ceferino Sánchez,  
Rector de la Universidad de Panamá,  
República de Panamá.

#### Secretario General:

Dr. Pedro Rojas.

La GACETA UDUAL  
aparece mensualmente

Josefina Lusardi Mahia  
Encargada de la edición.



evento los doctores Francisco de P. Nicholls, presidente de la Asociación de Facultades y Escuelas de Contaduría Pública de América Latina (AFECPAL) y Cândido Mendes de Almeida, rector del Instituto Universitario de Investigación de Río de Janeiro, (IUPERJ).

La lista de oradores se complementa con las siguientes personalidades:

— Doctor Alberto Almada Rodrigues, presidente de la Academia Brasileña de Ciencias Económicas y Administrativas;

— Profesor Egon Handel, presidente de APESC, profesor de la Universidade Federal do Rio Grande do Sul, y presidente de la Confederación Nacional de Profesores Liberales;

— Doctor João Verner Juenemann,

presidente del Consejo Federal de Contabilidad;

— Doctor Orlando Martins Pinto, representante del Instituto Brasileño de Contabilidad y presidente del Consejo Regional de Contabilidad del Estado de Río de Janeiro.

Además, habrá un representante de las delegaciones de las facultades de Contaduría de América Latina.

**UNIVERSIDADE DE SÃO PAULO: BECAS DE ESTUDIO PARA GRADUADOS EXTRANJEROS EN 1984**

Aunque los interesados en esta noticia no puedan satisfacer sus inquietudes para las becas del año próximo; ofrecemos traducción del original, enviado a nuestra Unidad de Publicaciones, para que se tenga presente para otra oportunidad.

“Están abiertas las inscripciones para las becas de estudio ofrecidas por la Universidade de São Paulo a los graduados extranjeros interesados en realizar investigación de naturaleza científica, tecnológica o cultural en cualquiera de sus unidades universitarias.

“El número de becas a ser distribuido, así como su valor mensual,

es fijado anualmente de acuerdo con el presupuesto. Las becas tienen una duración de diez (10) meses, de marzo a diciembre, pudiendo ser renovadas cuando no es posible finalizar la investigación. Únicamente son otorgadas a los portadores de título universitario, con un plan definido de trabajo e investigación y, de preferencia, a los que estén preparándose para el profesorado superior.

“El Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, mediante convenio firmado con la Universidade de São Paulo, cubre los gastos de viaje de uno de ellos, el de ida o el de

vuelta. La Universidade de São Paulo proporciona, a los becarios, a precios módicos, alojamiento y refacciones, además de asistencia médica gratuita.

“Los becarios no pueden ejercer otra actividad, remunerada o no.

“Los interesados deben solicitar a la División de Difusión Cultural de la Coordinación de Actividades Culturales de la Universidade de São Paulo (Caja Postal 8191, Ciudad Universitaria, 05508, São Paulo-SP-Brasil) un formulario de inscripción que debe ser devuelto debidamente llenado, hasta el 31 de agosto del corriente año”.

**GACETA UDUAL**

Secretaría General

Ciudad Universitaria  
Apartado Postal 70232  
Delegación de Coyoacán  
04510-México, D.F.

